

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1211

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 28 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2004

SUMARIO: **Lago** de la represa de Salto Grande. Adopción de medidas para asegurar su caudal. **Cecco y otros.** (2.193-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga, a través de los organismos correspondientes, que la represa de Salto Grande ante la gran bajante del lago asegure el caudal necesario para que aguas abajo no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua para los fines domésticos y sanitarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al secretario de Energía y a la delegación argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante la gran bajante que se produce en el lago, se establezca como prioridad en su explotación el asegurar el caudal necesario para que aguas abajo y en la zona del lago de la represa no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua del río para los fines domésticos y sanitarios conforme el artículo 3° de la ley 13.213.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Jesús A. Blanco. – Jorge M. A. Argüello. – Gustavo Di Benedetto. – Víctor M. F. Fayad. – Federico T. M. Storani. – Rosana A. Bertone. – Alberto A. Coto. – Miguel A. Baigorria. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alicia M. Comelli. – José C. E. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esain. – Gustavo E. Ferri. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Mario R. Negri. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado

Cecco y otros señores diputados, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En distintos medios de difusión las propias autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande han estado alertando sobre las graves consecuencias que puede traer aparejadas la situación extraordinaria del estiaje del río Uruguay, en particular en la represa de Salto Grande.

Así lo refleja el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia en su edición del día 12 de abril del corriente donde señala la "crítica situación de la represa Salto Grande", para luego manifestar que "la situación del embalse de Salto Grande mantiene en alerta a la población y a los funcionarios del ente binacional, ya que actualmente sólo funcionan dos turbinas por la noche y tres durante el día de las 14 existentes. La falta de lluvias redujo los aportes de agua, por lo que la cota se ubica cinco metros por debajo del límite normal de 35 metros y, de llegar a menos de 25, la actividad de la represa podría verse impedida. Se calcula que de no haber nuevas lluvias la situación podrá continuar 45 días más".

Continúa el artículo con declaraciones del ingeniero Eduardo Zamanillo del Departamento de Hidrología de Salto Grande, quien manifestó que "esto es parte de las variaciones climáticas normales. Hay años con exceso de lluvias, como 1998, y otros como éste. Estamos con aportes muy bajos, cuestión que ya ha ocurrido en el pasado, porque marzo y abril son meses de transición que dan menos de 1.000 metros cúbicos por segundo", pero ésta no es una situación tan normal.

Las dos turbinas generan 10 % de las posibilidades plenas, lo que se agrega a las restricciones en las exportaciones de la Argentina hacia el Uruguay debido a la menor disponibilidad de gas natural para generación de termoelectricidad.

El país oriental normalmente abastece entre el 60 y 100 % de sus necesidades de electricidad, por lo que el ministro de Industria, Energía y Minería, José Villar, viajó a Brasilia para negociar la compra de parte de la electricidad que Brasil vende a la Argentina y no es utilizada.

Todo se agrava dado que, a pesar de que se produzcan lluvias en la zona del Brasil, las represas de este país en el río Uruguay presentan un déficit del 50 % de sus embalses, demorando la recarga del de Salto Grande.

Es la primera vez que a causa del estiaje se produce esta bajante extraordinaria. Las que se produ-

jeron antes fueron para morigerar los efectos de un importante pico de creciente.

En las estadísticas de Salto Grande este estiaje es uno de los 19 más pronunciados en 106 años.

La actual crisis energética establece una fuerte presión sobre la generación de energía y la gente de la región sabe que en muchas oportunidades los dictámenes de quienes conducen el mercado avanzan sobre las propias leyes, como lo demuestra la Secretaría de Energía vulnerando la Ley del Fondo Especial de Salto Grande (24.954), por lo cual solicitamos mediante el presente que el presidente de la Nación se dirija a los señores ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y al secretario de Energía con las instrucciones claras en cuanto a las prioridades de la represa.

La represa de Salto Grande se construyó sobre la base del Convenio Relativo al Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande entre las repúblicas de la Argentina y la Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 30 de diciembre de 1946. Fue ratificado por la ley 13.213, publicado en el Boletín Oficial del 16 de julio de 1948; en el artículo 3° se disponen las prioridades del uso del río Uruguay, por las cuales la "utilización para fines domésticos y sanitarios" se coloca en un primer lugar.

Por lo que se solicita se respeten dicha prioridad en el manejo de la represa de Salto Grande y la generación de energía, proponiéndose la aprobación del presente proyecto.

*Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos G.
Macchi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que instruya al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al secretario de Energía y a la delegación argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a fin de que la represa de Salto Grande ante la gran bajante que se produce en el lago establezca como prioridad en su explotación el asegurar el caudal necesario para que aguas abajo y en la zona del lago de la represa no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua del río para los fines domésticos y sanitarios conforme el artículo 3° de la ley 13.213.

*Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos G.
Macchi.*